



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 DE MAYO DE 2010.

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Reglamento Orgánico Municipal, se publica en el espacio web del Ayuntamiento de Orihuela el extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria de fecha 31 de Mayo de 2010.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Aprobada el acta de 27 de mayo de 2010, por unanimidad,

EXPEDIENTE DE CONTRATACION.-

SEGUNDO.-CONTRATACIÓN 145/2010.- APROBACIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD PARA EL SUMINISTRO DE ILUMINACIÓN DECORATIVA EXTRAORDINARIA PARA LAS FIESTAS DE MOROS Y CRISTIANOS 2010 EN ORIHUELA.

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado con publicidad, **para el “Suministro de iluminación decorativa extraordinaria para las fiestas de Moros y Cristianos 2010 en Orihuela”.**

SEGUNDO.- Autorizar, en cuantía de **79.310,34 € más 12.689,65 €** correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido **92.000,00 € IVA incluido** el gasto para que este Ayuntamiento adquiera el material citado por procedimiento negociado con publicidad, con cargo a la partidas presupuestarias del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, señaladas por la Intervención General.

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas que regirán el contrato del suministro citado por procedimiento negociado con publicidad.

CUARTO. Facultar al Concejal Delegado de Contratación para invitar al menos tres empresas capacitadas para la ejecución del suministro objeto del contrato.

QUINTO.- Publicar el anuncio de la licitación en el perfil del órgano de contratación, con el fin de que cualquier empresa interesada pueda participar en la misma.

SEXTO.- Notifíquese lo acordado al Sr. Interventor de Fondos, al Sr. Ingeniero Municipal D. Pedro García Sepulcre y a la Concejal Delegada de Festividades.

TERCERO.-CONTRATACIÓN 84/2010.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS “OBRAS DE ADECUACIÓN DE RED DE PLUVIALES PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS EN LA ZONA COSTERA” (FEESL).-

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato de obras de “adecuación de red de pluviales para la mejora de la gestión de recursos hídricos en la zona costera” a la mercantil **Construcciones Zaplana Caselles S.L.**, con CIF nº B-03483559 por importe total de **281.102,36 €**, IVA incluido, esto es, 242.329,62 € más 38.772,74 € correspondientes al IVA y una cantidad de 98.600,00 € para mejoras.

SEGUNDO.- El contrato se ejecutará según lo dispuesto en el Proyecto técnico, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la oferta presentada por la adjudicataria, cuyo extracto se incorporará a la formalización del contrato.

TERCERO.- Notificar y requerir a la mercantil Construcciones Zaplana Caselles S.L., con domicilio en Camino Viejo de Callosa, 69, 03300 Orihuela, adjudicataria provisional del contrato para que presente dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación en el perfil del contratante de la presente resolución, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como para que constituya la garantía definitiva del 5% del importe de la adjudicación, (excluido el IVA).

CUARTO.- Notificar la adjudicación provisional a los licitadores, y publicar la adjudicación provisional en el Perfil del Órgano de Contratación.

QUINTO.- Comuníquese la presente Resolución al Concejal Delegado de Orihuela Costa, y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

CUARTO.- CONTRATACIÓN.- 150/47/06. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE EJECUCIÓN DEL CENTRO CÍVICO DE LA APARECIDA. ACUERDO DE INICIACIÓN.-

PRIMERO.- Iniciar los trámites administrativos tendentes a la resolución del contrato de obras de ejecución de Centro Cívico en la Partida Rural de La Aparecida, suscrito entre el Ayuntamiento de Orihuela y la Mercantil “Levante Promosa, S.L”, por incumplimiento del plazo establecido para la ejecución del mismo, lo que llevará aparejado la incautación de las

fianzas y la comunicación del acuerdo de resolución, en su caso, a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

SEGUNDO.- Conceder audiencia a la empresa contratista, así como a las entidades avalistas, antes citadas, para que en el plazo de **10 días naturales** puedan presentar cuantas alegaciones consideren oportunas en defensa de su derecho.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil “Levante Promosa, S.L.” (antes “Promociones Portman, S.L.”), con CIF B-73283392 y domicilio social en C/ Artes y Oficios nº 40, Nave D-1 Polígono Industrial “Lo Bolarín”. C.P. 30360, La Unión – Murcia. y a las entidades bancarias “Caja de España, S.A.” y “Caixa Catalunya”

CUARTO.- Comuníquese al Concejal – Delegado de Contratación, al Concejal – Delegado D. Jose Antonio Anierte Grau, al Sr. Interventor de Fondos y al Sr. Tesorero Municipal, a los efectos oportunos.

QUINTO.- CONTRATACIÓN.- APROBACIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y REGULACIÓN ARMONIZADA PARA LOS CONTRATOS DE SERVICIOS RELATIVOS A DIVERSOS PROGRAMAS DE GASTO SOCIAL.

PRIMERO.- Aprobar los expedientes de contratación, para la realización de los siguientes programas:

Núm.	Expte.	Título programa
1	150/2010	Programa de Espacios educativos abiertos
2	152/2010	Programa “En Orihuela, tu pueblo y el mío, soy emprendedor”
3	153/2010	Programa de acción comunitaria en el Barrio Miguel Hernández”
4	154/2010	Programa de “centro de apoyo y prevención de la dependencia”

SEGUNDO.- Autorizar el gasto, en la cuantía reflejada en la tabla adjunta, para que este Ayuntamiento represente la contratación de dichos servicios por procedimiento abierto, regulación armonizada y tramitación de urgencia, con cargo a los recursos del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local:

Núm.	Título programa	Importe
1	Programa de Espacios educativos abiertos	407.112,00 €
2	Programa “En Orihuela, tu pueblo y el mío, soy emprendedor”	230.956,10 €
3	Programa de acción comunitaria en el Barrio Miguel Hernández”	452.669,98 €
4	Programa de “centro de apoyo y prevención de la dependencia”	369.302,65 €

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Condiciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán cada contrato de servicios mediante procedimiento abierto, regulación armonizada y tramitación de urgencia.

CUARTO.- Publicar el anuncio de la licitación en en el DOUE y el BOE con el fin de que cualquier empresa interesada pueda participar en la misma.

QUINTO.- Comunicar lo acordado al Sr. Interventor de Fondos, a la Concejal Delegada de Servicios Sociales, al Concejal Delegado de Educación y a los técnicos de ambas Concejalías.

SEXTO.- CONTRATACIÓN.- 150/2009- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 1 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD PARA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “REMODELACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EL PALMERAL EN ORIHUELA (ALICANTE)”.

PRIMERO.- Aprobar la Factura correspondiente a la certificación nº 1 descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa JARDINERÍA, OBRAS Y SERVICIOS TORREVIEJA S.A. (JOST) con C.I.F. A-53288478 por importe total de TRECE MIL TRES EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS (13.003,16 €) I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil **JARDINERÍA, OBRAS Y SERVICIOS TORREVIEJA S.A. (JOST) con C.I.F. A-53288478**, con domicilio en Pol. Ind. Santa Ana, Vial 10-P.97, 03140-GUARDAMAR DEL SEGURA (ALICANTE).

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo al Concejal Delegado de Deportes, al Ingeniero Técnico Municipal Pedro García Sepulcre, al Director de las Obras y al Sr. Interventor de Fondos.

SÉPTIMO.- CONTRATACIÓN.- 150/2009- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 2 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD PARA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “REMODELACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EL PALMERAL EN ORIHUELA (ALICANTE)”.

PRIMERO.- Aprobar la Factura correspondiente a la certificación nº 2 descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa JARDINERÍA, OBRAS Y

SERVICIOS TORREVIEJA S.A. (JOST) con C.I.F. A-53288478 por importe total de OCHENTA MIL CIENTO SEIS EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (80.106,57 €) I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil **JARDINERÍA, OBRAS Y SERVICIOS TORREVIEJA S.A. (JOST) con C.I.F. A-53288478**, con domicilio en Pol. Ind. Santa Ana, Vial 10-P.97, 03140-GUARDAMAR DEL SEGURA (ALICANTE).

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo al Concejal Delegado de Deportes, al Ingeniero Técnico Municipal Pedro García Sepulcre, al Director de las Obras y al Sr. Interventor de Fondos.

OCTAVO.- CONTRATACIÓN.- 185/310/08.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 4 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD PARA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “CONSTRUCCIÓN DE UNA GALERÍA DE TIRO PARA LA POLICIA LOCAL.

PRIMERO.- Aprobar la Factura correspondiente a la certificación nº 4 descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa CONSTRUCCIONES GALYSAN, S.L. con C.I.F. B-03205150 por importe total de CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS (196.549,00 €) I.V.A. Incluido.

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil **CONSTRUCCIONES GALYSAN, S.L.** , con domicilio en Avda. Príncipe de Asturias, 16.03300-Orihuela.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a la Sra. Concejal Delegada de Festividades, Seguridad Ciudadana, Coordinación de Emergencias y Parque Móvil, al Ingeniero Técnico Municipal Pedro García Sepulcre, y al Sr. Interventor de Fondos.

NOVENO.- CONTRATACIÓN.- 60/2009.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 8 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO POETA DEL PUEBLO (EDIFICIO SINDICATOS)”.

PRIMERO.- Aprobar la Factura correspondiente a la **certificación nº 8** correspondiente a las *“obras de construcción del Edificio Poeta del Pueblo (Edificio Sindicatos)”* descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa J. TARANCÓN GESTIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS, S.L.U. con C.I.F. B-54149406 por importe total de **QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (566.050,52 €) I.V.A. Incluido.**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil J. TARANCÓN GESTIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS, S.L.U. con C.I.F. B-54149406, con domicilio en Avda. Teodomiro, 52, entlo.C, 03300-Orihuela.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a la Sra. Concejal Delegada de Fomento, Promoción Industrial y Vivienda, al Director de las Obras, a la Arquitecta Municipal D^a Pilar Manresa Bernabeu, al Negociado de patrimonio y al Sr. Interventor de Fondos.

DÉCIMO.- CONTRATACIÓN ▪ 41/2010.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO PRIVADO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CANTINA EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES DEL POLIDEPORTIVO DE LA P.R. DE LA APARECIDA MEDIANTE EL ARRENDAMIENTO DE LAS INSTALACIONES.

PRIMERO.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato privado tramitado mediante procedimiento negociado con publicidad para la prestación del servicio de *“Cantina del Polideportivo Municipal de La Aparecida, mediante el arrendamiento de las instalaciones”* a D^a Clara Gil Sempere con N.I.F. 74194752-H, abonando el canon anual de 1.800,00€, (150,00€ /mes).

SEGUNDO.- El arrendamiento tendrá una duración de dos años, contados a partir de la firma del contrato con posibilidad de prórroga anual, si no se denuncia por cualquiera de las partes con dos meses de antelación a su vencimiento, has un máximo de cinco años.

TERCERO.-El contrato se ejecutará según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la oferta presentada por la adjudicataria, cuyo extracto se incorporará a la formalización del contrato.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a D. Clara Gil Sempere con N.I.F. 74194752-H, con domicilio en C/ Tomillo, n.10 de -03311- La Aparecida -Orihuela- (Alicante).

QUINTO.- Publicar la adjudicación definitiva en el perfil de contratante del Órgano de Contratación y comunicar lo acordado al Sr. Interventor de Fondos, al Concejal Delegado de Deportes y a Tesorería

APROBACION DE FACTURAS.-

DÉCIMOPRIMERO.- CONTRATACION.- 119/135/08.- APROBACION DE FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA PRESTACION DEL “SERVICIO DE MONITORES DEPORTIVOS, SOCORRISTAS Y PERSONAL AUXILIAR EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA” (ABRIL 2010).

PRIMERO.- Aprobar las facturas descritas en la parte expositiva de éste acuerdo, presentada por la empresa CLEQUALI, S.L., por importe total de **CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (173.887,32€) I.V.A., incluido.**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo al Sr. Concejal Delegado de Deportes, al Sr. Interventor de Fondos y notificarlo a la empresa CLEQUALI, S.L. con C.I.F. B-83463331, con domicilio en C/ Rufino Gea, 3-4ª de Orihuela, a los efectos oportunos.

SOLICITUD Y CONCESIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES.

DÉCIMOSEGUNDO.- SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS DE PEDANIAS Y DESARROLLO RURAL.- EXPTE. DP.SD.-8/2010.-SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE LAS OBRAS DE REASFALTADO DEL CAMINO VIEJO DE BIGASTRO EN ORIHUELA (ALICANTE) AL AMPARO DE LA ORDEN DE 25 DE FEBRERO DE 2010 DE SUBVENCIONES EN CAMINOS DE TITULARIDAD NO PROVINCIAL.-

PRIMERO.- Solicitar la inclusión de las obras denominadas “REASFALTADO DEL CAMINO VIEJO DE BIGASTRO” Término Municipal de Orihuela, al amparo de la Convocatoria de Subvenciones a favor de Ayuntamientos para Inversiones en Caminos de Titularidad No Provincial . Año 2010, cuyo presupuesto de ejecución asciende a //68.970,86 €/, SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA EUROS, CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS, equivalentes al 50% de su coste.

SEGUNDO.- Solicitar la concesión de la máxima subvención para la ejecución de la obra anteriormente referida.

TERCERO.- El Excmo. Ayuntamiento se compromete, en caso de ejecutarse la obra anteriormente referida, a sufragar el 50% del importe del coste definitivo de la actuación, ascendiendo el presupuesto inicial a //68.970,86 €/, SESENTA Y OCHO MIL

NOVECIENTOS SETENTA EUROS, CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS, por tanto la aportación municipal inicial ascendería a //34.485,43€/// TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS, CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS, aceptando el incremento o disminución del coste conforme al porcentaje inicial de participación que sería el 50% del coste definitivo.

CUATRO.- Solicitar la autorización para contratar la obra denominada "REASFALTADO DEL CAMINO VIEJO DE BIGASTRO" Término Municipal de Orihuela, (Alicante).

QUINTO.- Manifiestar que el Excmo. Ayuntamiento de Orihuela, acepta las bases que rigen la convocatoria y se compromete a cumplir con las obligaciones y deberes que se desprenden de la misma.

SEXTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, para formular la correspondiente solicitud y realizar las gestiones necesarias a estos efectos.

SÉPTIMO.- Ordenar al Sr. Secretario, y al Sr. Interventor de Fondos de la Corporación para dar fiel cumplimiento a las bases, que certifiquen respecto a los siguientes extremos: disponibilidad de los terrenos; hallarse al corriente de sus obligaciones con la Diputación Provincial devengadas con anterioridad al 31 de diciembre de 2010 y de las concesiones administrativas que fueran precisas para permitir la iniciación de las obras en el plazo establecido; así como la adecuación al planeamiento urbanístico de la zona de dicha actuación.

OCTAVO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Alicante, y comunicar al Sr. Concejal Delegado de Servicios e Infraestructuras de Pedanías, al Ingeniero Municipal D. Pedro García Sepulcre, y al Sr. Interventor de Fondos a los efectos oportunos.

DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES DE JUSTICIA Y ADMINISTRATIVAS.

DÉCIMOTERCERO.- INFRACCIONES URBANÍSTICAS.- EXPTE 571/05. COMUNICACIÓN AUTO Nº 218/2010 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO NUMERO UNO DE ELCHE.

PRIMERO: Suspender la eficacia de la sanción económica por infracción urbanística impuesta por Resolución de fecha 2-11-2009 dictado por el Ayuntamiento de Orihuela, por la que se le imponía sanción económica por infracción urbanística por importe de 14.502,28 €, siempre que el recurrente preste en el plazo de 20 días, desde la notificación del presente, caución en forma por el importe de la sanción declarada más un 10% de su importe.

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

DÉCIMOCUARTO.- PATRIMONIO.SENTENCIA Nº 138/2010, DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO UNO DE ELCHE.-

UNICO.- Quedar enterada del contenido de la Sentencia nº 138/2010, dictada en el Recurso Ordinario nº 824/06, procedente del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Elche, del siguiente tenor literal:

“Desestimar el recurso contencioso-administrativo nº 824/06 presentado por DOALCO, S.A., representado por el procurador D. Vicente Castaño García, asistido del letrado Sr. Mayoral Sánchez contra la desestimación presunta del AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA de la reclamación interpuesta por escrito de fecha 28.11.2005, por el pago de la certificación correspondiente a los trabajos de urbanización realizados en la margen derecha del río Segura entre los puentes de Poniente y levante por importe de 402.460,33, habiendo sido parte como Administración demandada, el AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA.”

DÉCIMOQUINTO.-INFRACCIONES URBANISTICAS.- EXPTE 189/05. COMUNICACIÓN ALLANAMIENTO A LA DEMANDA INTERPUESTA POR D^a M^a CARMEN LOPEZ ORTUÑO EN EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 409/09 ANTE EL JUZGADO NUMERO UNO DE ELCHE.

PRIMERO: Autorizar al letrado D. FEDERICO ROS CÁMARA, para allanarse a la demanda interpuesta por D^a M^a CARMEN LOPEZ ORTUÑO en el Recurso Contencioso-Administrativo número 409/09 ante el Juzgado número 1 de Elche.

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a D. FEDERICO ROS CAMARA, con D.N.I. 74.186.178-T, y domicilio en C/ EXTREMADURA, Nº 2, ENTLO. ORIHUELA, a los efectos oportunos.

DÉCIMOSEXTO.- -BIENESTAR SOCIAL.- (C. M. A. 2-2010).- APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE RESERVAS DE APARCAMIENTO INDIVIDUAL Y TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO.

PRIMERO. Aprobar las solicitudes de Tarjetas de Estacionamiento, que a continuación se detallan:

Nombre	Apellidos	D.N.I. /N.I.E./ PASAPORTE	Dirección	Caducidad
1.- Jane	Buckingham	X-5907655-J	Urbanización Colinas de la Regia nº. 70 -03189 Orihuela Costa	05/03/2013
2.- Albert Kenneth	Peart	X-5223990-T	C./ Almendro nº. 31 PBJ 765 Urbanización Los Dolses -03189 Orihuela Costa	27/03/2014
3.- Francisco	Aniorte Pardines	21.926.627-Z	C./ Torreta nº. 5 -03300 Orihuela	

SEGUNDO. Denegar la solicitud de reserva de aparcamiento individual a:

Nombre	Apellidos	D.N.I.	Dirección	Motivo
Francisco	González Pertegal	74.175.257-G	C./ Avda. de la Constitución 17-03300 Orihuela.	No cumplir el requisito de precisar el uso continuado de 2 muletas o silla de ruedas.

TERCERO. Denegar la solicitud de cambio de matrícula de plaza de aparcamiento individual de:

Nombre	Apellidos	D.N.I.	Dirección	Motivo
Ricardo	Bueno Sabino	48.459.068-T	C./ Travesía Bigastro nº. 1 2º A-03300 Orihuela.	Por no tener concedida plaza de aparcamiento individual según la Ordenanza Municipal sobre accesibilidad al medio de las personas con capacidad de movilidad reducida.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos oportunos.

QUINTO. Comunicarlo a la Sr. Concejal Delegada de Bienestar Social, a la Policía Local y a la Brigada de Señalización.

DÉCIMOSEPTIMO.-PATRIMONIO.70.6./00.-DESESTIMIENTO
ARRENDAMIENTO PARCELA EN MUDAMIENTO A D. ELEUTERIO BAILEN DIAZ.

PRIMERO.- Desistir del contrato de arrendamiento suscrito con D. Eleuterio Bailén Díaz, de una parcela de su propiedad de unos 7.000 m2, sita en la partida del Mudamiento, de este Término Municipal, con destino a campo de Fútbol, por no resultar necesaria para las actividades deportivas, según informe de la Concejalía de Deportes.

SEGUNDO.- La fecha de rescisión será la de 1 de Junio de 2010, sin que la parte arrendataria tenga derecho a indemnización de ningún tipo.

TERCERO.- Notificar el presente al Sr. Bailén Ruiz, a lo Servicios de Deportes y al Interventor General y Tesorero Municipal, a los efectos procedentes.

DÉCIMOCTAVO.-TES.001ADJ10/ PROPUESTA FORMAL DE ADJUDICACION
DE BIENES INMUEBLES PRESENTADA POR "SUMA GESTION TRIBUTARIA", EXPTE. 2002/21/005367 CORRESPONDIENTE AL DEUDOR ELIGANT DENT S.L., POR UN IMPORTE TOTAL DE DEBITOS DE 7.962,74 €-

ÚNICO: Dar cuenta al Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de la Diputación de Alicante, SUMA, de la DISCONFORMIDAD de este Ayuntamiento con la propuesta de adjudicación, procediéndose a la ultimación del expediente de apremio de referencia.

DÉCIMONOVENO.-TES.002ADJ10/ PROPUESTA FORMAL DE
ADJUDICACION DE BIENES INMUEBLES PRESENTADA POR "SUMA GESTION TRIBUTARIA", EXPTE. 2008/21/006843 CORRESPONDIENTE AL DEUDOR PROMOCIONES AGUILAR ORTIZ S.L., POR UN IMPORTE TOTAL DE DEBITOS DE 127.955,73 €-

ÚNICO: Dar cuenta al Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de la Diputación de Alicante, SUMA, de la DISCONFORMIDAD de este Ayuntamiento con la propuesta de adjudicación, procediéndose a la ultimación del expediente de apremio de referencia.

EL SECRETARIO GRAL.

FDº.VIRGILIO ESTREMER SAURA,